



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242-2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 20 de junio de 2024

VISTO,

EL INFORME N° 0000721-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 20 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la rectificación de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 238-2024-DIGA -UNSCH. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 238-2024- DIGA-UNSCH, de fecha 19 de junio de 2024, el Director General de Administración, aprueba la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación;

Que, con INFORME N° 0000717-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita autorización de reducción de cantidades para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIESEL Y GASOHOL) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, conforme el cuadro consolidado de necesidades del año 2024;

Que, con MEMORANDO N° 4156-2024- DIGA -UNSCH, de fecha 20 de junio del 2024, el Director General de Administración, autoriza la reducción de cantidades para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIESEL Y GASOHOL) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, conforme el cuadro consolidado de necesidades del año 2024;

Que, con INFORME N° 0000721-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 15 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la rectificación del documento de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 238-2024-DIGA -UNSCH, de fecha 19 de junio del año 2024, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES (DIESEL Y GASOHOL) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA;

De conformidad a los Artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y a la R. R. N° 041-2021-UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente.

El Director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 238-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 19 de junio de 2024, en el extremo referido al valor estimado de contratación, por las consideraciones expuestas en la presente, quedando redactado de la siguiente manera:

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del objetivo	Valor Estimado	Tipo de Proceso de Selección	FF/RB
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOHOL) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.	<u>S/ 43.144.27</u>	Subasta Inversa Electrónica	Recursos ordinarios

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del objetivo	Valor Estimado	Tipo de Proceso de Selección	FF/RB
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOHOL) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.	<u>S/ 41.736.42</u>	Subasta Inversa Electrónica	Recursos ordinarios

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR, subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 238-2024-DIGA-UNSCH.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección General de Administración se sirva a prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento cumplimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OCII; OPP;
UP; OTI;
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho